

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CRJ /NGM/ MRD

SECCIÓN 1ª N° 745/E
LAS CONDES, 12/05/2023
SECCIÓN 2ª N° 2775/E
LAS CONDES, 15/05/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra N° 2205 de fecha 09 de abril del 2019, que ratifica los valores y condiciones de los subprogramas del programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Informe de Imputación N° 3989 de fecha 25/04/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. de Acción y Asistencia Social, de abril de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina N° 7744 Salud para Todos, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinado el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$526.819 a los beneficiarios señalados en la nómina N° 7744.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad de \$526.819 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el señor Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- **EL GASTO**, se imputará al subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 7744 Salud para Todos

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	OLIVA VIDAL MARIA ALICIA	11.110
2	PAVEZ RENAULT ELMA PETRONILA	4.990
3	ENCINA ORTEGA CLARA INES	669
4	ARAYA ADASME HERNAN ELADIO	30.000
5	SEPULVEDA GONZALEZ GLADYS DEL CARMEN	17.350
6	LABBE LABBE MARIA LUISA	24.970
7	ROJAS JEREZ MARTA ISABEL	16.000
8	GALDAMES VILLARREAL PATRICIA ANGELICA DE	4.990
9	DE LA VEGA BRAVO FRANCISCO JAVIER	32.460
10	CAMBLOR PRADO JOSEFINA DEL CARMEN	9.440
11	ETCHEVERRY PENA GUY PABLO ANDRES	6.820
12	VILLEGAS VILLEGAS YOLA DEL CARMEN	66.740
13	SAEZ CACERES EDITH MARGARITA	23.890
14	ARANEDA QUINTEROS ELIANA DE LAS MERCED	27.840
15	BESOAIN GUTIERREZ CECILIA INES	26.700
16	CORTES ROMERO RAQUEL LORENA	56.180
17	TORRES MENDEZ MARCELO MAXIMILIANO	14.580
18	ROMERO GONZALEZ ALEJANDRA MARGARITA	8.170
19	MANSILLA HERNANDEZ RICHARD IVAN	11.140
20	MUNOZ GARCIA CECILIA VERONICA	19.900
21	VIVALLOS CAMPOS PAULA XIMENA	4.530
22	MOYA ABARCA EVA APAMIA	11.320
23	SCHIEFELBEIN HIMSALAM NICOLE	34.680
24	RIVAS ACEVEDO JUAN LUIS	24.270
25	RIDERELLI MONTT MATIAS ALBERTO	4.150
26	MEDINA LEON NATALIA DEL PILAR	9.440
27	CERNA VARAS HILDA NICOLE NOELIA	24.490
TOTAL		526.819